

## **NOTA DE PRENSA**

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**EDUCACION** 

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

**FOMENTO** 

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La Policía Foral imputa un delito contra la protección de la fauna a un vecino de Pamplona que, presuntamente, intentaba vender dos colmillos de marfil

Tienen 75 y 47 centímetros de longitud y podrían alcanzar un valor de mercado de 6.000 y de 2.000 euros, respectivamente

Policía Foral La ha recientemente imputado un delito contra la protección de la un fauna а vecino Pamplona, de 52 años, que, presuntamente, intentaba vender dos colmillos de marfil, de 75 y 47 centímetros de longitud. La pieza más grande parece ser de un elefante originario del Congo y la pequeña podría ser de una morsa.



Los dos colmillos decomisados por la Policía Foral.

El colmillo mayor podría alcanzar un precio de mercado de 6.000 euros y el pequeña unos 2.000. Ambas piezas carecen de los certificados que verifican su origen y legalidad, documentación sin la cual ni tan siquiera se pueden tener a modo particular. Aun así, si los dos colmillos hubieran tenido los correspondientes certificados, no se podrían destinar a la compraventa.

En el marco de las investigaciones que realiza la Brigada de Medio Ambiente de la Policía Foral, los agentes descubrieron una posible venta de dos piezas de marfil en Pamplona. Tras realizar una investigación, la Policía foral logró identificar a su propietario y se incautó de los dos colmillos. Al parecer, el propietario, que cuenta con antecedentes policiales aunque no relacionados, habría obtenido estos dos colmillos a través de un intercambio de objetos como parte de un pago.

## **Convenio internacional CITES**

Esta actuación de la Policía Foral se enmarca dentro del Reglamento Europeo 338/97 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y del convenio CITES (Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre), que persigue preservar la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su

comercio. Este acuerdo fue firmado en Estados Unidos el 3 de marzo de 1973 por 21 países y entró en vigor en 1975. Actualmente se han adherido 175 países, España lo hizo en 1986.

El convenio CITES establece una red mundial de controles del comercio internacional de especies silvestres amenazadas y de sus productos, exigiendo la utilización de permisos oficiales para autorizar su comercio. Por tanto, la protección se extiende a los animales y plantas, vivos o muertos, sus partes, derivados o productos que los contengan. Es decir, también se protegen las pieles, marfiles, caparazones, instrumentos musicales, semillas, extractos para perfumería, etc., elaborados a partir de especies incluidas en el Convenio.

El objetivo de CITES es asegurar que el comercio internacional de animales y plantas de origen silvestre sea sostenible y no ponga en peligro su supervivencia. Esto supone esencialmente prohibir el comercio de las especies en peligro de extinción y regular el comercio de las amenazadas o en peligro de estarlo.